1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.:	CD-CPS No. 021-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05/02/2025
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
CONTRATISTA:	OSCAR ALEXANDER HERRERA ISAZA
CC/NIT:	79.863.238
SUPERVISOR:	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOSM/CTE ($59.200.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ POR OCHO (08) MESES, CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
FECHA DE INICIO:	SIETE (7) DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	SEIS (6) DE OCTUBRE DE 2025

2. MODIFICACIONES REALIZADAS

A la fecha de la presente solicitud no se han tramitado modificaciones al contrato CPS-021-2025

3. DETALLES DE LA MODIFICACIÓN

TIPO DE MODIFICACIÓN							
ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	CESIÓN		OTRO	

VALOR DE LA ADICIÓN:	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($18.993.333)
FORMA DE PAGO SOLICITADA:	SE MANTIENE LA FORMA DE PAGO PACTADA EN EL CONTRATO INICIAL
PLAZO PRÓRROGA:	DOS (2) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 7 DE OCTUBRE DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE DICIEMBRE DE 2025
CESONARIO:	N/A
VALOR CEDIDO:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN CESIÓN:	N/A

4. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DETALLE	CONTRATADO	PAGOS	% EJECUCION
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$59.200.000		
VALOR ADICIÓN:	0		
VALOR ACTUAL CONTRATO:	$59.200.000		100%
PAGO 1		$5.920.000	10%
PAGO 2		$7.400.000	22.50%
PAGO 3		$7.400.000	35%
PAGO 4		$7.400.000	47.50%
PAGO 5		$7.400.000	60%
PAGO 6		$7.400.000	72.50%
PAGO 7		$7.400.000	85%
PAGO 8		$7.400.000	97.50%
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$57.720.000**		97.50%
SALDO POR EJECUTAR	**$1.480.000**		2.50%

DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE	
Valor Ejecutado	**$57.720.000**	**% en valor ejecutado**	97.50%
Plazo ejecutado	**7 MESES Y 28 DIAS**	**% en tiempo ejecutado**	**99.33%**

ESTADO DE LAS GARANTÍAS (SI SE SOLICITARON EN EL CONTRATO)							
DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	VIGENCIA						ESTADO
	DESDE			HASTA			
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06	02	2025	15	04	2026	VIGENTE

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Que el día siete (7) de febrero de 2025, se suscribió el contrato de prestación de servicios Profesionales CD-CPS No -021-2025 por un valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOSM/CTE ($59.200.000) con un plazo de ejecución de ocho (8) meses, que el referido contrato se encuentra actualmente en ejecución y hasta la fecha se ha llevado a satisfacción en cumplimiento de sus obligaciones durante el plazo establecido.

Que, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República a través de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, actualmente se encuentran adelantando diferentes actividades relacionadas con el seguimiento, control y mantenimiento de los diferentes sistemas de gestión del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República como son alistamiento de la documentación, actividades y sustentación de la auditoria anual de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en la Trabajo de acuerdo al decreto 1072 de 2015 decreto único del sector trabajo, ejecución del plan de mejoramiento de la auditoría realizada por control interno al sistema de gestión de la calidad en la presente vigencia, actualización de manuales, procedimientos, guías, instructivos, protocolos, planes, formatos, solicitud y análisis de indicadores de gestión de los diferentes procesos de la entidad, revisión de mapas de riesgos por proceso para aprobación.

Que en cumplimiento de las funciones del FONDO de acuerdo al Decreto 3992 de 2008, por el cual se aprueba la modificación de la estructura del Fondo de Previsión Social del Congreso que dispone en su artículo 5º, numerales 10, 11, y 12:

"Artículo 5°. Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Son funciones de la Oficina de Planeación y Sistemas: (...)

10. Asesorar a las dependencias de la entidad en el desarrollo y documentación de los manuales de procesos y procedimientos, con el fin de racionalizar las actividades y recursos institucionales y optimizar la prestación del servicio.

11. Responder por la implementación, desarrollo y seguimiento del Modelo Estándar de Control Interno, MECI, y del Sistema de Gestión de Calidad de la Administración Pública, para propender por el mejoramiento continuo del servicio.

12. Elaborar los informes periódicos de gestión de la Entidad, con base en los indicadores establecidos, para ser presentados por la Dirección General a las diferentes instancias internas y externas y soportar la rendición de cuentas institucionales.

El Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, indicada lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.22.1.1. Sistema de Gestión. El Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.

ARTÍCULO 2.2.22.1.5. Articulación y complementariedad con otros sistemas de gestión. El Sistema de Gestión se complementa y articula, entre otros, con los Sistemas Nacional de Servicio al Ciudadano, de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información.

En consecuencia, es necesario continuar con el apoyo y acompañamiento que presta el profesional, toda vez que la necesidad inicial aún persiste y se considera conveniente y oportuno puesto que no se cuenta con personal de planta que apoye estas actividades.

Asimismo, como supervisor del contrato, certifico que el contratista ha cumplido a la fecha con el objeto contractual y con todas sus obligaciones generales y específicas y es por ello, que conceptuó favorablemente realizar la adición y prórroga solicitada.

Por lo anterior, es necesario prorrogar y adicionar el valor del contrato, conforme lo permite el Artículo 30 Titulo III Etapas, modificaciones, facultades y causales de terminación, del Manual de Contratación del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, por lo tanto, al ser legalmente permitido y al contar con la disponibilidad presupuestal se considera viable el trámite señalado.

6. ANEXOS

- Soportes de la Justificación ___
- Solicitud de Disponibilidad Presupuestal __X_
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal __X_
- Documentos completos del cesionario ___

GERMAN ARMANDO CORREA AMADO
Jefe Oficina Asesora Planeación y Sistemas
Supervisor

Aprobó	German Armando Correa Amado	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Revisó	German Armando Correa Amado	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Elaboró	German Armando Correa Amado	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

FONPRECON Pensiones y Cesantías	FORMATO	CODIGO: F01-PRO-GAF-002
	SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CONTRATACIÓN	VERSIÓN 4
		Pagina 1 de 1
		Fecha de Aprobación 27/11/2020

Bogotá, D.C.,19 de agosto de 2025

DE: DIANA MARCELA BURGOS HERRERA
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas (E)

PARA: COORDINADORA GRUPO INTERNO DE TRABAJO
GESTION BIENES Y SERVICIOS, Y DE PRESUPUESTO

ASUNTO: Disponibilidad Presupuestal

Solicitud [] Modifica [X]

OBJETO	VALOR TOTAL
Adicionar el CDP N° 4525 del 17 de enero de 2025 con el propósito de adicionar y prorrogar el contrato N° CD-CPS No. 021-2025 del 7 de febrero de 2025 suscrito con OSCAR ALEXANDER HERRERA ISAZA cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en la organización, seguimiento y actualización de los Sistemas de Gestión del Fondo de Previsión social del Congreso de la República Contratista: OSCAR ALEXANDER HERRERA ISAZA No. de Identificación C.C 79.863.238 Valor honorarios mensuales: $ 7.400.000 El contrato vence el: 6 de octubre de 2025 Plazo de la prorroga: Dos (2) meses y diecisiete (17) días, contados a partir del 7 de octubre y hasta el 23 de diciembre de 2025	$18.993.333

Atentamente,

Nombre y Firma Solicitante

Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Bienes y Servicios y Presupuesto
Inclusión plan de adquisiciones

Ordenador del Gasto

Elaboro: OAHI OAPS

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjorodrir	JONATAN ALEXANDER RODRIGUEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-13-01	FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO - PENSIONES
Fecha y Hora Sistema:	2025-09-19-12:51 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4525	**Fecha Registro:**	2025-01-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	19-13-01 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO - PENSIONES						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	59.200.000,00	**Valor Total Operaciones:**	18.993.333,00		**Valor Actual.:**	78.193.333,00	**Saldo x Comprometer:**	18.993.333,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4525	**Fecha Registro:**	2025-01-17	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
19-13-01 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO - PENSIONES	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	2025-09-19	59.200.000,00	18.993.333,00			
					Total:	59.200.000,00	18.993.333,00	78.193.333,00	18.993.333,00	0,00

Objeto:	ADICION - OSCAR ALEXANDER HERRERA ISAZA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA ORGANIZACION, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LOS SISTEMAS DE GESTION DEL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA.

Firma Responsable

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280880561

PIB
09:48:40

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR ALEXANDER HERRERA ISAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79863238:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de septiembre de 2025, a las 09:42:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79863238
Código de Verificación	79863238250922094230

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:32:24 AM horas del 22/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79863238**

Apellidos y Nombres: **HERRERA ISAZA OSCAR ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/09/2025 09:36:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79863238** y Nombre: **OSCAR ALEXANDER HERRERA ISAZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123614003** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79863238 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/09/2025 09:56 AM

Código Verificación: **QX3UJ1SNAW**

Válida hasta: **21/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONALPE

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA
Y LA SECRETARIA GENERAL CERTIFICA QUE:

OSCAR ALEXANDER HERRERA ISAZA

Documento de identidad No. 79863238

Se encuentra inscrito (a) como economista, según matrícula profesional No. **31468** expedida el 16 de Mayo de 2005 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 31468.

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 22 de Septiembre de 2025. Es válida por 180 días a partir de la fecha.

PAULA LORENA CHICUAZUQUE CASTELBLANCO
Secretaria General

El presente es un documento público expedido electrónicamente.
Para garantizar la validez
escanear el código QR.